

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0025013

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CLÍNICA INTEGRAL NEURONOVA, INNOVACIÓN QUE TRANSFORMA TU SALUD

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Conducción de talleres en el ámbito de la psicología; dirección de cursos, seminarios y talleres; organización y celebración de talleres, tutorías, seminarios y conferencias; organización y en el ámbito del desarrollo personal; organización y realización de seminarios y talleres; preparación, celebración y organización de talleres; provisión de talleres en línea en el campo de la salud; servicios de información y consultoría en materia de preparación, celebración y organización de talleres; suministro de clases, seminarios, talleres, presentaciones y retiros en el ámbito de la salud; suministro de clases, seminarios, talleres, presentaciones y retiros en el ámbito del bienestar; talleres de capacitación.

44: Asesoramiento sobre la salud; evaluación de riesgos sobre la salud; provisión de instalaciones de rehabilitación de salud mental; servicios de chequeo de salud mental; servicios de clínicas de salud; servicios de control de la salud mental; servicios de evaluación de la salud; servicios de exámenes de salud mental; servicios de exploración de la salud mental; servicios de salud; servicios de salud mental; servicios de salud para personas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SERENAMENTE IPS S.A.S.
carrera 52 No 52-63 Local 224 C.C Itagüí Plaza
ITAGUI 055410 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUZ MERY TOBON JIMENEZ, Calle 37 B sur # 27 - 17 int 315, ENVIGADO 050016 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.